

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle General Mola, 1, de Melgar de Fernamental. Inscrita al tomo 1.629, libro 126, folio 173, finca registral número 18.759.

Valorada en: 8.468.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—15.243.

### BURGOS

#### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 143/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Decoración San Julián, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0143.97, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en

dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Quintanilla Vivar, camino Villayerno, sin número; tomo 3.675, libro 37, folio 224, finca 3.104, propiedad de los codemandados don Ramón Barrio Solórzano y doña María Nieves Hernández Salas.

Tasado, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—15.132.

### CAMBADOS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1997, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez, contra doña Elisa Porto Vila, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.849.040, domiciliado en Ayala, 156, 5.º-F, izquierda (Madrid), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el

establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 3, local comercial, en la planta baja, sin dividir, con entrada independiente por la calle número 9; de superficie útil 160 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al mismo, que es el oeste, la calle número 9; derecha, entrando en él, calle número 1; izquierda, norte, parcela número I-11, y fondo, este, don Antonio Prol. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 835, libro 80, folio 224, finca número 4.170, inscripción cuarta.

Esta finca es integrante del edificio construido sobre la parcela I-10, en Sineiro, 1, O Grove, hoy calle Rioxa, 3, que no constituye su domicilio familiar.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.241.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1997, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Jesús Navarro Hernández y doña Presentación Egea Navas, domiciliados en calle Turquesa, número 19, 3-I, urbanización «Mediterráneo», Cartagena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.564.806 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Finca número 8.048, tomo 2.424, libro 427, Sección San Antón, folio 117, inscripción quinta de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.113.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia), por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175-B de 1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la mercantil «La Unionense, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.470.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

## Finca objeto de subasta

19. Número 77. Piso vivienda en planta novena, tipo C, del conjunto urbanístico citado. Consta de comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 73 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escalera y el piso tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, el piso tipo A de su misma planta y portal; izquierda, con el piso tipo B y, en parte, vuelo de zonas comunes, y espalda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 0,96 por 100.

Inscripción: Libro 369 de la primera sección, folio 105, finca número 32.625, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, siendo el valor de tasación de la finca a efectos de subasta de 7.470.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.105.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 523/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra don Miguel Gómez Segarra, doña Carmen

Moscardó Sánchez, doña Josefa Segarra Pitarch y doña Francisca Segarra Pitarch, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que más adelante se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1998, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda del tipo V-2, situada en la planta tercera en alto del edificio de esta ciudad, calle Santa Cruz de Tejeiro, sin número; con entrada independiente desde la calle Crevillente por el zaguán y escalera de uso común, situada a la izquierda de dicha fachada, se halla distribuida interiormente, ocupa una superficie de 121 metros 82 decímetros cuadrados construidos y 104 metros 99 decímetros cuadrados útiles; linda: Por frente, la calle Crevillente; derecha, la vivienda del tipo V-3 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y la vivienda del tipo V-1 de la propia planta, y espaldas, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 103, tomo 351, finca número 20.967.

Valoración: 8.101.030 pesetas.

2. Urbana. Cuatro.—Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle de Onda, del edificio situado en los ensanches de esta ciudad, calle Mártires de la Cruzada, sin número de policía; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por un zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle Onda; derecha, la vivienda número 3; izquierda, solar de don Tomás Mateo Tomás, y espaldas, don Miguel Gargallo Reboll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al folio 137, tomo 450, finca número 16.475.

Valoración: 4.584.600 pesetas.

3. Urbana. Número trece.—Vivienda del tipo 4 del grupo Sensal, en Castellón, está situada independientemente y construida en planta baja y piso en alto; linda: Frente, calle continuación de la de Ramón Llull; derecha, con la finca número 14; izquierda, con la porción segregada y adjudicada a doña Francisca Segarra Pitarch, y fondo, la finca